



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2017 Y SUS ACUMULADAS 32/2017, 34/2017 Y 35/2017
PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL, HUMANISTA DE MORELOS, MORENA Y NUEVA ALIANZA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a trece de junio de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio IMPEPAC/PRES/252/2017 de Ana Isabel León Trueba, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Constancias firmadas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, referentes al registro de Humanista como partido político local, de la integración de su Comité Ejecutivo, así como del representante propietario acreditado ante el Consejo Estatal Electoral mencionado.</p> <p>b) Copia certificada de los estatutos vigentes del Partido Humanista de Morelos.</p>	029491

Documentales entregadas el diez de junio del año en curso, en el domicilio del funcionario autorizado para recibir promociones de término fuera del horario de labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y registradas el doce siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de junio de dos mil diecisiete.

Agreguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio de los cuales desahoga el requerimiento formulado en proveído de uno de junio del año en curso, al enviar copia certificada de los estatutos vigentes del partido político Humanista de Morelos, así como las constancias de sus registros como partido político local, de la integración de su órgano de dirección, y del representante propietario acreditado ante el mencionado instituto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LATF/JHGV